

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo de Primera Categoría de Malagana"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL DE PRIMERA CATEGORIA DE MALAGANA**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 573 del 13 de Agosto de 2.009, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **ZENITH LOZANO HERRERA**, identificada con la C.C. No.30.761.462 expedida en Arjona - Bolívar, en su calidad de Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL DE PRIMERA CATEGORIA DE MALAGANA**, ha solicitado la inscripción del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina para el periodo estatutario comprendido del 01 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Enero de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea No. 001 de fecha 02 de Marzo de 2.021, y Acta de Reunión del Órgano de Administración No. 002 de fecha 09 de Marzo de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 573 del 13 de Agosto de 2.014 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 43 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años, los cuales comenzaron a regir a partir del 01 de Febrero de 2.009.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 1396 de fecha 26 de Septiembre de 2.014.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina del **CLUB DEPORTIVO DE BEISBOL DE PRIMERA CATEGORIA DE MALAGANA**, para el periodo estatutario comprendido del 01 de Febrero de 2017 hasta el 31 de Enero de 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea No. 001 de fecha 02 de Marzo de 2.021, y Acta de Reunión del Órgano de Administración No. 002 de fecha 09 de Marzo de 2.018, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDELA
Presidente y Rep. Legal	ZENITH LOZANO HERRERA	30.761.482
Vicepresidente	ANDRÉS PADILLA PACHECO	9.047.752
Secretario	NORA DANIT DE LOS REYES	1.048.940.163
Tesorero	GREGORIO ANTONIO BUELVAS VALDES	73.065.723
Vocal	AMADA VICTORIA CARRILLO DE SOLANA	33.137.583

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDELA
Revisor Fiscal Principal	CLAUDIA GUEVARA DIAZ	22.785.763 TP. No. 101122 - T
Revisor Fiscal suplente	ROBERTO LORDUY ESCALANTE	73.102.297 TP. No. 58775 - T

d

[Handwritten signature]



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

RESOLUCION No. 687
SECRETARIA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios del Club Deportivo de Primera Categoría de Malagana"

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	RAFAEL ENRIQUE PACHECO SIMANCA	9.053.085
Por la Asamblea	MARBELIS MARIA HERRERA BELTRAN	1.148.950.608
Por el Órgano de Administración	AMAUROS OROZCO HERRERA	73.065.192

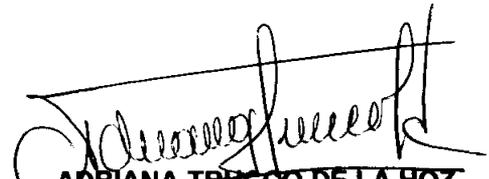
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

26 JUL. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO CASTILLO GONZALEZ
Coordinador Grupo de Conceptos y Actos Administrativos